

Hacienda se queda hasta el 43% de la subida de las pensiones

- Los jubilados, sorprendidos por los importes que cobrarán tras aplicarles las retenciones del IRPF
- El impacto en la prestación se explica porque el Gobierno no ha adaptado el impuesto a la subida de la inflación

JOSÉ MARÍA CAMARERO
MADRID



Después de varias semanas con la duda de si cobrarían en febrero la subida esperada, los pensionistas se están llevando ahora la sorpresa del importe real que van a percibir este año, y de cuánto es realmente su prestación. La carta que les llega de la Seguridad Social, en la que les informa de las novedades, informa de la cuantía bruta, pero también de la neta, de la que realmente van a percibir después de haber pasado por la caja de Hacienda. Para una pensión media a la que le corresponda una subida de 40 euros, el impacto fiscal que sufre es de 17 euros. Es decir, cobrará realmente 23 euros. Un 43% menos de lo que podía esperar.

El mordisco que deja el Fisco en la mensualidad de los pensionistas se extiende en buena parte de las prestaciones y supone cada año un mayor ‘shock’ ante la falta de actualización del IRPF con respecto a la inflación. No hace falta que sean de gran cuantía porque el impacto tributario de una revalorización como la aprobada este año, del 2,7%, afecta a gran parte de las prestaciones. De hecho, la misiva postal que están recibiendo se ha convertido en un arma de doble filo para el propio Gobierno al aclarar cuál es el importe anunciado de la subida... y cuánto se le queda en el banco.

Y lo peor para el pensionista es que esta tendencia no tiene fin. Cada año que pasa, y por cada revalorización de las pensiones, implica un tipo de gravamen adicional. De hecho, la retención media del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se aplicaba a los pensionistas en 2018 era del 7,7%, mientras que en 2021 pasó

Al funcionar como escalones, si la pensión sube a otro tramo pagará el máximo IRPF por ese incremento, por pequeña que sea la subida

al 8,3% y el año pasado ya superó ampliamente el 10%, según datos de la Agencia Tributaria.

¿Cuánto dinero me llega?
Por poner algunos ejemplos, un pensionista que cobraba 1.166 euros al mes hasta el año pasado, en este 2026 le correspondería una pensión de casi 1.200 euros. Sin embargo, al aplicar la tributación, lo que era un alza de 31 euros se le queda en 17 euros, mientras que los 14 euros restantes van para Hacienda. Se trata de un impacto fiscal del 43%. Si tomamos como caso una prestación cercana a la media (1.516 euros), las cuentas siguen siendo igual de relevantes: lo que era un incremento de 40 euros por la revalorización se queda en unos 23 euros más al mes, porque los otros 17 euros van a pasar a las cuentas del Fisco. A medida que la pensión es más elevada, el mordisco tributario va disminuyendo, proporcionalmente hablando. Porque en las rentas más altas, el IRPF deja un impacto ‘menor’, del entorno del 30%: una pensión de 1.900 euros debería subir unos 52 euros al mes, pero finalmente se queda en un alza de 37 euros, con Hacienda reteniendo 15 euros.

Pensionistas sin impacto
También hay pensionistas que se libran de la mordida de Hacienda. En concreto, aquellos cuya pensión anual se sitúa por debajo del entorno de los 15.876 euros anuales, esto es, unos 1.334 euros al mes. Este colectivo está formado por más de cuatro millones de ciudadanos cuyas prestaciones de jubilación son inferiores a esa cuantía, un 40% de todos los pensionistas.

Esta es la cifra que Hacienda tiene establecida para fijar el límite entre quien le retiene en su nómina y el contribuyente al que no le aplican IRPF mes a mes. Aunque la cifra está pendiente de actualizar –previsiblemente al alza– con el último decreto del Gobierno, que está pendiente de validar en el Congreso.

¿Por qué quitan tanto?
Hay dos explicaciones que resumen la mordida fiscal a la revalorización de las pensiones: el propio funcionamiento del Impuesto de la Renta y, sobre todo,



Las retenciones del IRPF mermarán el importe de las pensiones // ABC

la falta de actualización de este tributo con respecto a lo que ha subido el coste de la vida en los últimos años. Es decir, que el erario público aprovecha tanto el propio incremento de las prestaciones como, sobre todo, la negativa del Gobierno a deflactar la tarifa: adecuar el impuesto para que el contribuyente no pierda poder adquisitivo.

Rubén Gimeno, director del Servicio de Estudios del Reaf-Regaf del Consejo de Economistas, explica que esta

realidad «es lo que se llama la progresividad en frío», porque «aunque te sube un 2,7% tu pensión, si se mantiene intacta la tarifa del IRPF, es lo que gana Hacienda en realidad». Este experto apunta que ajustar el IRPF a la inflación «no es una bondad» del Ejecutivo, porque si no se aplica esta medida «al final los impuestos se comen la inflación».

Es decir, de nada sirve que una prestación se incremente casi un 3% un año si no cambia el IRPF, porque entonces la subida de precios que ha asumido un ciudadano va directamente al abono de este impuesto. Por destacar un ejemplo: en los cinco últimos años, la inflación acumulada es del 23%, según el Instituto Nacional de Estadística. Es decir, un 23% menos de poder de compra para el conjunto de pensionistas. Y aunque sus pensiones han subido en esa cuantía, realmente han ido perdido poder de compra porque el impuesto de la renta no se ha ajustado a la realidad actual. «Cada año que pasa sin esa actualización, seguimos perdiendo dinero», explica Gimeno.

La otra realidad que explica este mordisco fiscal tiene que ver con la propia estructura del Impuesto de la Renta. Se trata de un tributo propor-

Impacto del IRPF en la revalorización de las pensiones
En euros al mes

Subida aprobada 2026				
Pensión tipo 2025	↓	Impacto del IRPF	% IRPF	Subida real
1.166	31	14	43	17
1.355	36	15	43	21
1.469	40	17	43	23
1.615	44	13	30	31
1.762	48	14	30	34
1.909	52	15	30	37

Fuente: elaboración propia con datos de REAF

ABC



Los pensionistas han perdido un 23% de poder adquisitivo en cinco años al no adecuar el IRPF

El Fisco se ceba con las prestaciones más bajas, a las que hasta ahora no se les hacían retenciones

cional con el que se paga más porcentaje cuanto más se cobra. Pero su esqueleto funciona como si fuesen unas escaleras. Es decir, en un tramo de renta se paga un porcentaje de gravamen. Pero si justamente esa pensión se sitúa con la revalorización por encima de un límite, se sube un escalón tributario. Y, de repente, se paga más.

Javier Muñoz Zapatero, miembro del Grupo de Expertos en IRPF de Aedaf, lo aclara de forma sencilla: «Como consecuencia de la subida de la pensión, la renta a declarar pasa a ser mayor, y cuanto más ganas, más impuesto pagas» porque para esa revalorización –de 40, 50 o 60 euros, en su caso– no se aplica el tipo medio del gravamen, sino el del escalón superior. Es decir, ese incremento tributa por el máximo, de ahí que la revalorización quede muy diluida en la cuenta del perceptor.

Así, el propio Ministerio de Hacienda ha tenido que plegar velas con las últimas subidas del salario mínimo interprofesional (SMI) para que esos incrementos no se queden en las arcas del Estado. Por ello, aplica una deducción con la que los ciudadanos que ven aumentar su renta en ese entorno de los 15.800 euros al año puedan compensar el pago del IRPF aunque sea en la declaración que se presenta al año siguiente.

El IRPF no se adapta

El impacto de las retenciones en la subida de las pensiones se ve agravada, además, por la falta de actualización de todo el impuesto en su conjunto. Además de la tarifa –lo que se paga–, «también hay que ajustar el mínimo personal, que ha subido estos últimos años como consecuencia de la inflación y se ha quedado completamente atrasado», explica el experto Javier Muñoz Zapatero.

Asimismo, se da la circunstancia de que el importe que reciben los pensionistas se ve condicionado por la tributación estatal, y no por la autonómica, con la que los ciudadanos de algunas comunidades se verían beneficiados por la menor tributación de su región. Sin embargo, la Seguridad Social aplica la retención en función de la normativa estatal, que siempre es más elevada que la de la mayor parte de la autonómica. Aunque será en el momento de presentar la declaración cuando esos ciudadanos tengan que actualizar sus ingresos y pagos a Hacienda después de un año completo recibiendo algo menos de lo que les correspondería por el lugar en el que tienen su residencia fiscal. En ese momento recuperarán lo pagado de más.